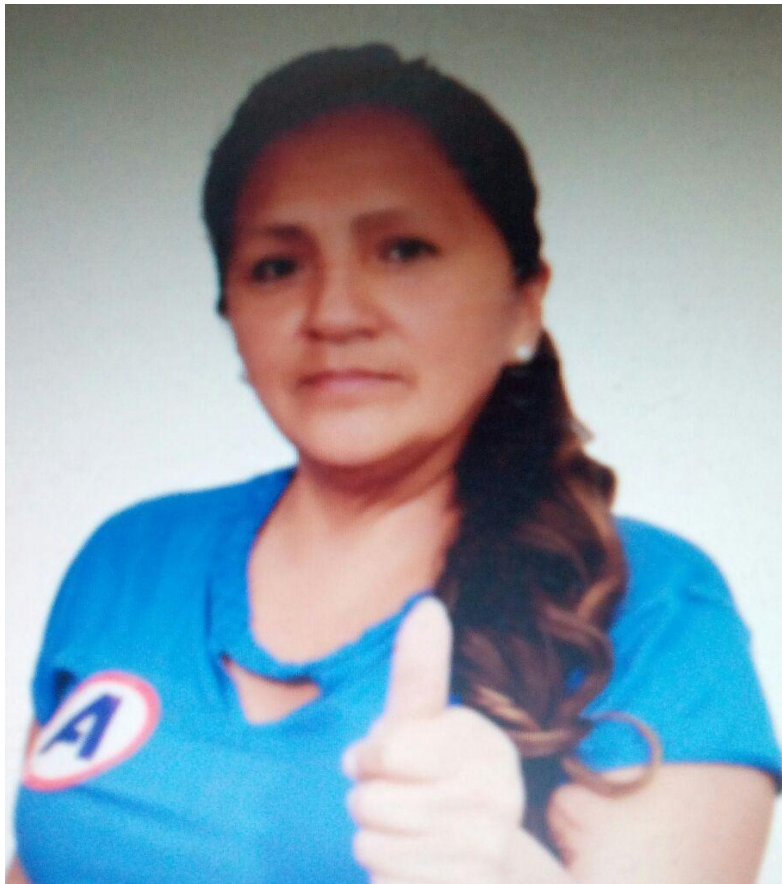




**“UNIDOS PARA TRABAJAR POR  
EL GRAN CAMBIO”**

**Plan de Gobierno 2019 - 2022**



**Sra. Mirtha Angelica Bazalar Lopez.  
Alcaldesa Distrital de Caleta de Carquin.**

Caleta de Carquin, Junio del 2018.



## INDICE.

### PRESENTACIÓN.

### PREÁMBULO.

- A.- Marco Normativo Mundial para el plan de gobierno regional.
- B.- Marco normativo y de planificación a nivel nacional y sectorial, tomados en cuenta para el plan de gobierno regional.
- C.- Planes nacionales tomados en cuenta para el plan de gobierno regional.
- D.- Planes a nivel regional y local tomados en cuenta para el plan de gobierno regional.

### I.- IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.

- 1.1. Bases ideológicas de app.
- 1.2.- Compromisos de alianza para el progreso
- 1.3.- Ideas políticas fundamentales de “Alianza para el Progreso”, que guían al presente plan de gobierno.

### II. VISIÓN DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

### III. PLAN DE GOBIERNO

#### 3.1.- DESCRIPCIÓN DEL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN: TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA.

#### 3.2.- POTENCIALIDADES DEL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN.

#### 3.3.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN.

3.3.1.- La Salud Pública en el distrito de Caleta de Carquin.

3.3.1.1. Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Salud Pública.

3.3.2.- Educación, cultura, deporte y recreación.

3.3.2.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Educación, cultura, deporte y recreación

#### 3.4 DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA URBANA

3.4.1.- Infraestructura Urbana

3.4.1.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Infraestructura Urbana



### **3.5.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL**

- 3.5.1.- Gobernabilidad democrática del Gobierno local
- 3.5.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Gobernabilidad del Municipio
- 3.5.2.- Seguridad ciudadana y vigilancia ciudadana.
- 3.5.2.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Seguridad Ciudadana.
- 3.5.3.- Servicios Públicos: parques, baja policía y otros.
- 3.5.3.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a servicios públicos.

### **3.6.- DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.**

- 3.6.1.- Gestión de los residuos sólidos municipales y contaminación ambiental urbana:
- 3.6.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en contaminación ambiental urbana
- 3.6.2.- Zonas de riesgos y Vulnerabilidad de la población ante desastres naturales
- 3.6.2.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso ante riesgos y desastres naturales en el distrito.

## **IV.- PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**



## **PRESENTACIÓN.**

Presento a ustedes mi querido distrito de Caleta de Carquin, Provincia de Huaura, Región Lima, el Plan de Gobierno Municipal, el mismo que ha sido elaborado con la participación activa de profesionales y personalidades representativas que son conocedores de la realidad del distrito.

El presente Plan de Gobierno tiene como objetivo, mejorar la calidad de vida de la población con una gestión eficiente de alto nivel gerencial en beneficio del distrito que busca ser transparente y consolidar una participación activa de la población y autoridades.

En tal sentido pongo a consideración de los pobladores del Distrito Caleta de Carquin el presente plan de gobierno municipal; esperando que responda a las necesidades e intereses de cada poblador y reafirmo mi compromiso, de que se cumpla el presente plan de gobierno municipal.

Atentamente

Mirtha Angélica Bazalar López



## **PREAMBULO.**

Para la elaboración del presente Plan de Gobierno, nos hemos encuadrado en el marco de la normativa mundial, Nacional y Regional, de acuerdo a las necesidades de las dimensiones que exige el Jurado Nacional de elecciones.

### **A.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL TOMADO EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.**

#### **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Alianza para el Progreso**, hace suya la proclama de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al considerar a la “Declaración Universal de Derechos Humanos como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

**APP** considera que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, raza, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición social, política, religiosa, cultural, etc.

**APP**, considera que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

**APP** Se compromete al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966

#### **APP Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Agenda 2030, con sus 17 objetivos y 167 metas, fue aprobada en el mes de septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Contiene una visión transformadora de la sociedad, con un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron. El Perú, que es uno de los países suscritores, se comprometió a aplicarlo en la ejecución de sus 34 políticas de Estado.



**APP**, se compromete al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su agenda política al 2030, incluyéndolo en su Programa Político y en nuestro plan de gobierno nacional, como en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales, haciendo suyos los siguientes objetivos:

### **A.1.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN SOCIAL**

- 2011 la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud en Río de Janeiro, que propone a las naciones aplicar las medidas necesarias para reducir las inequidades sociales, sanitarias y de salud.
- Declaración de Shanghai sobre la promoción de la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Aprobada el 21 a 24 de noviembre de 2016. Reafirma que la salud es un derecho universal, un recurso esencial para la vida diaria, un objetivo social compartido y una prioridad política para todos los países. Donde los gobiernos deben de proteger la salud y promover el bienestar mediante políticas públicas; Ayudar a las ciudades a promover la equidad y la inclusión social, mediante un fuerte compromiso comunitario;
- Declaración de Incheon para la Educación 2030. La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en INCHEON (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, participaron 160 países, y aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años.

### **A.2.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA.**

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

### **A.3.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.**

- Carta Social Compromiso por el Desarrollo y la superación de la Pobreza
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – ONU.
- Conferencia de las Naciones Unidas (ONU): “Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Carta Mundial de la Naturaleza
- Protocolo de Kioto
- Cumbre del Clima de París 2015



## **B.- MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL, TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO.**

### **B.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993**

#### **TÍTULO I. DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD**

- Capítulo I. Derechos fundamentales de la persona
- Capítulo II. De los derechos sociales y económicos
- Capítulo III De los derechos políticos y de los deberes
- Capítulo IV De la función pública

#### **TÍTULO II. DEL ESTADO Y LA NACIÓN**

- Capítulo i. Del estado, la nación y el territorio

## **B.2.- MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS DE ESTADO NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, TOMADOS EN CUENTA EN EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

Para la elaboración y ejecución del presente plan de gobierno se tendrá en cuenta el siguiente marco normativo:

- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Además de las políticas de Estado relacionadas con la Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, que se encuentran contempladas en nuestro plan de gobierno y que se encuentran mencionadas en el anexo 2.

## **C.- PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL**

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Marco Macroeconómico Multianual
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Planes Sectoriales
- Política Nacional del Ambiente.



**APP** es descentralista

**D..- PLANES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

- Planes de Desarrollo Concertado Regional
- Planes de Desarrollo Concertado Local,
- Plan Estratégico Institucional Regional
- Plan Estratégico Institucional Local



## **CAPITULO I.- IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.**

**Alianza para el Progreso** es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional, fundada históricamente en la ciudad de Trujillo – La Libertad. Es de inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación libre de peruanos y extranjeros residentes en el país, en especial de los jóvenes, mujeres y maestros del Perú, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole.

**Alianza para el Progreso**, se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N° 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

### **1.1 BASES IDEOLÓGICAS DE APP.**

Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana.

**APP ES HUMANISTA**, porque considera que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana, inspirados en los valores históricos de la humanidad. Contribuirá a consolidar una sociedad basada en el respeto de la vida humana, a sus derechos fundamentales, pero también a sus creencias y pensamientos más elevados.

**APP ES DEMOCRÁTICA**, porque propugna la participación ciudadana en todos los niveles de organización gubernamental y social, abriendo espacios para el dialogo y la comunicación, sobre la base de los valores como: respeto, tolerancia, armonía, cooperación y transparencia, que nos conduzcan a consensos como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

**APP ES DESCENTRALISTA**, porque aspira a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización, logrando una efectiva desconcentración del poder, la redistribución de los recursos, garantizando una verdadera autonomía a los pueblos en su lucha por su desarrollo y preservando la unidad y el fortalecimiento de la patria, Apuntamos a desarrollar una economía dinámica, al servicio del desarrollo integral del país.



## **1.2.- COMPROMISOS DE ALIANZA PARA EL PROGRESO**

Alianza para el Progreso, es una organización política, defensora de un proyecto político nacional, que apuesta por un país moderno y desarrollado y se compromete a:

- a) Avanzar a una profunda transformación estructural orientada a la paz social en justicia.
- b) Instaurar un nuevo modelo de desarrollo en torno a la lucha frontal contra la pobreza, la generación de riqueza y su correlato de empleo e ingresos justos.
- c) Generar oportunidades con la participación y sentido de responsabilidad social de todos, como actores involucrados.
- d) Construir un nuevo Estado, promotor de la inversión y del desarrollo social para la construcción de un país humanista, democrático y descentralista.
- e) Revalorizar la educación, la cultura, la ética y la civildad como protagonistas esenciales de una sociedad moderna,
- f) Desarrollar la solidaridad, la tolerancia, la concertación, el respeto a las diferencias, la erradicación de toda forma de inequidad y discriminación y la observancia de valores sociales.

## **1.3.- IDEAS POLITICAS FUNDAMENTALES DE “ALIANZA PARA EL PROGRESO”, QUE GUIAN AL PRESENTE PLAN DE GOBIERNO.**

**Alianza para el Progreso**, es un Partido de inspiración social, democrática y de naturaleza humanista, con responsabilidad política e histórica para construir un nuevo Estado. Impulsor del proceso de descentralización y la consolidación del proceso de regionalización, reconociendo a los municipios como núcleos básicos para la reconstrucción del nuevo Estado.

**Alianza para el Progreso**, se declara como un partido de inspiración social democrática y de naturaleza humanista y descentralista, que busca el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

### **LAS 10 IDEAS POLÍTICAS FUNDAMENTALES DE APP**

#### **1.3.1.- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ESTADO.**

**APP** Propone un Estado sostenido en un marco jurídico estable, fundamental para la vida democrática con seguridad ciudadana, libertad de pensamiento, donde prime el respeto a los derechos humanos. Propone:

- a) Un Estado Humanista, defensor de la persona humana como fin supremo.
- b) Un Estado democrático, basado en la soberanía y sabiduría popular, con participación del pueblo en el gobierno.



- c) Un Estado descentralizado, que implemente mecanismos locales, regionales y macro regionales, para la promoción de su crecimiento económico y desarrollo social.

Es decir, que Alianza para el Progreso, propone un Modelo de Estado moderno, eficaz, viable, sostenible, humanista, democrático y descentralizado.

### **1.3.2.-DESARROLLO HUMANO INTEGRAL**

**APP**, defiende la dignidad de la persona humana, sus derechos fundamentales y su desarrollo integral humano, en todas las etapas de su vida. Que las personas reciban oportunamente los beneficios de los servicios del Estado, como educación de calidad, salud, alimentación sana y saludable, seguridad social, ambiente familiar y social saludable, etc. APP, considera a la Juventud y a la mujer, como motores esenciales de la lucha y los cambios sociales.

### **1.3.3.- DESARROLLO DE NUEVA CULTURA.**

**APP**, impulsa una nueva cultura social basada en valores democráticos, tolerancia, concertación, orientada a *erradicar* toda forma de exclusión, discriminación, clientelismo, corrupción, apropiación de bienes públicos, restricción en la participación política, el favoritismo y la incapacidad para representar el interés de la sociedad peruana.

**APP** impulsa una nueva cultura política y de gobernabilidad, guiada por la representatividad y participación efectiva de la sociedad, por los principios de justicia, por la transparencia y rendición de cuentas, por la defensa a los menos favorecidos, por la renovación y modernización de la conducta de la clase política, por la legalidad, por la normalización de la vida democrática, por la descentralización y la regionalización, por el equilibrio de poderes y por la abierta relación gobierno-sociedad con respeto a los derechos humanos.

### **1.3.4. JUSTICIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.**

**APP** Considera que la corrupción es un problema moral, legal, social y político. Enfrentarlo constituye nuestro compromiso y esfuerzo para moralizar las instituciones y las condiciones de vida de los ciudadanos y la credibilidad en la democracia, la gobernabilidad y la paz social.

**APP** Considera que en los últimos años, se ha producido una serie de delitos en la administración pública, como peculado, malversación, nepotismo, compadrazgo, clientelismo y tráfico de influencias, amenazando seriamente la estabilidad democrática, el estado de derecho y provocando reacción violenta de la población.



**APP** Lo combatirá denodadamente con la participación de la sociedad civil organizada y vigilante, con el control de los poderes públicos, proponiendo acciones legales y cautelando su cumplimiento, sin menoscabo de las instituciones encargadas de cautelar el patrimonio estatal.

**APP** Enfrentará y combatirá la corrupción en todas sus formas para mejorar la gobernabilidad del país, implementando profundas reformas estructurales para desarrollar y defender la democracia, generar empleo, superar la extrema pobreza, elevar el nivel de vida de los trabajadores, defender las poblaciones andinas y amazónicas, entre otras acciones.

### **1.3.5.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL PÚBLICO.**

**APP** Considera que la transparencia fiscal es crucial de todo buen gobierno, por ello propone implementar y/o reforzar mecanismos de transparencia, fiscalización y control público, erradicando la corrupción y la utilización proselitista del gobierno.

**APP** Considera que la transparencia, cuantificación, divulgación y análisis de los principales rubros de gastos de la administración pública de cuentas en sus etapas de planeamiento, presupuesto, ejecución y evaluación. Solo así es posible determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas de gasto público.

### **1.3.6.- GENERACIÓN DE RIQUEZA PRODUCTIVA, EMPLEO E INGRESOS JUSTOS**

**APP** Considera que la generación de oportunidades, riqueza productiva, empleo digno e ingresos justos, constituyen requisitos indispensables para la construcción, transformación y desarrollo de un nuevo país en una sociedad humanista, moderna, democrática, descentralista y progresista, lista para su inserción al nuevo orden mundial.

**APP** Implementará simultánea e integralmente, políticas de promoción e inversión macro y micro económicas con la intervención de las instancias pública y privada, sustentándose para ello en la creación de una banco de proyectos en todos los niveles de gobierno, con la finalidad de captar capitales nacionales y extranjeros.

### **1.3.7.- POLÍTICA ECONÓMICA EFICIENTE.**

**APP** Considera que la economía siempre estará al servicio de la comunidad en general y orientada a satisfacer las necesidades básicas, a procurar el mejoramiento creciente de la calidad de vida y abrir posibilidades reales de trabajo y desarrollo de las personas, las regiones, los gobiernos locales y el país.



### **1.3.8.- MEDIO AMBIENTE APROPIADO PARA LA VIDA.**

**APP** Tendrá atención prioritaria, para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

**APP** Instaurará programas de gobierno moderno y eficiente, para el tratamiento de la biodiversidad y el aprovechamiento razonable y sostenible de los recursos naturales, para asegurar la protección ambiental como fuente de poder cultural, económico y de preservación de la vida, y medio de promover el progreso y desarrollo de las comunidades.

**APP** Promoverá el uso adecuado, la preservación y conservación del suelo, sub suelo, agua, y aire, en todo el territorio nacional, buscaremos la sustentabilidad y la justicia ambiental para contribuir al bienestar de la población.

### **1.3.9.-DESCENTRALIZACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL.**

**APP** Es partidaria de la conformación de macro regiones fuertes y competitivas conformadas por dos o más departamentos, que se integren económicamente, bajo principios elementales del bien común, solidaridad y desarrollo global, garantizando la transferencia de competencias y recursos económicos para ello.

**APP** Impulsará el fortalecimiento administrativo, económico y financiero de los gobiernos locales, articulando lo nacional, lo regional y lo local, aceptando el proceso de urbanización y crecimiento de ciudades que exigirá la atención y participación de la sociedad en pleno

### **1.3.10.- POLÍTICA INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN.**

**APP** enmarcará su política internacional respetando la auto determinación de los pueblos, la soberanía nacional, la integridad territorial, la salvaguarda de los intereses nacionales, la inserción competitiva en los mercados internacionales y el rechazo a la intervención extranjera en asuntos internos.



**APP** es descentralista

## II. VISIÓN DE APP

“APP es un partido político que aspira a construir una Sociedad con desarrollo sostenible, justicia y oportunidades para todos; democrática porque construye ciudadanía basada en los derechos sociales, económicos y políticos; humanista porque su fin supremo es la persona y el bienestar social; y descentralista porque busca desde el servicio de la gestión pública, articularse al desarrollo territorial que exigen nuestras regiones y espacios menores”.



### III. PLAN DE GOBIERNO

#### 3.1.- DESCRIPCIÓN DEL DISTRITO TERRITORIO Y DEMOGRAFIA.

La Región Lima, está situada en la costa central del país, limita con el departamento de Ancash por el norte con el departamento de Huánuco por el noreste, con el departamento de Ica por el sur, con los departamentos de Junín y Pasco por el este, con el departamento de Huancavelica por el sureste y con la provincia constitucional del Callao por el oeste; tiene una superficie de 35 892,49 Km<sup>2</sup>. Políticamente está dividido por 9 provincias y 128 distritos, siendo su capital la provincia de Huaura.

La Provincia de Huaura, como capital de la Región Lima, limita por el norte con la Provincia de Barranca y el departamento de Ancash; por el este con la Provincia de Cajatambo, la Provincia de Oyon y el Departamento de Pasco; por el sur con la Provincia de Huaral; y, por el oeste con el Océano Pacífico.

El Distrito de Caleta de Carquin fue creado por Ley N° 9398 el 30 de septiembre de 1941. Tiene una superficie de 2,04 km<sup>2</sup>. Su altura promedio es de 14 m.s.n.m; El pueblo de Carquín, se ubica sobre la pendiente de un cerro y llega hasta la ribera del mar<sup>1</sup>. Cuenta con una población de 6 873 habitantes<sup>2</sup>.

Se destaca por su actividad pesquera, especialmente el secado de anchoveta, para cocinar su plato predilecto el Charquicán de Anchoveta seca; la cual consiste en la extracción y transformación del pescado en harina. Para ello el distrito cuenta con dos plantas industriales procesadoras. Asimismo, dentro del marco concerniente a la pesca, sobresale la actividad extractiva para consumo humano, dedicándose a ella la mayor masa poblacional de este distrito<sup>3</sup>.

Su iglesia data del siglo XIX, lleva actualmente el nombre de San Pedro, su patrón, cuya fiesta es cada 29 de junio, existiendo dos imágenes del santo, conocidas como San Pedro viejo y joven, correspondiendo a talla italiana y española. Sus costumbres de carquín un pueblo católico por excelencia, las fiestas están asociadas con fechas religiosas. Una de las festividades que destacan es la festividad de las cruces, ya que existen 7 de ellas en un pequeño territorio, todo el mes de mayo es de fiestas, destacando las cruces de Papa, Cantagallo y Buenos Aires<sup>4</sup>.

- 
1. [es.wikipedia.org/wiki/Distrito\\_de\\_Caleta\\_de\\_Carquin](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Caleta_de_Carquin)
  2. INEI – Noviembre 2016 – Sistema de Información Distrital – Pag. 31
  3. [www.municaletadecarquin.gob.pe](http://www.municaletadecarquin.gob.pe)
  4. [www.municaletadecarquin.gob.pe](http://www.municaletadecarquin.gob.pe)



### **3.2.- POTENCIALIDADES DEL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN:**

El Distrito de Caleta de Carquin se caracteriza por tener como principal actividad económica la producción pesquera, la misma que consiste en la extracción y el proceso de transformación del pescado en harina.

El Distrito cuenta con dos plantas industriales y procesadora que es fuente importante de trabajo para el distrito. También el distrito se dedica a la pesca artesanal, siendo los principales recursos hidrobiológicos que se extraen la lorna, la anchoveta, el pejerrey, la chita, los cangrejos, etc., la misma que se dedica al consumo humano y al comercio generalmente al por menor.

### **3.3.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO CALETA DE CARQUIN:**

#### **3.3.1.- La Salud Pública en el distrito.**

En el sector salud, el distrito Caleta de Carquin, tiene la cobertura de los servicios no adecuado, debido a que la demanda de servicios por parte de la población es alta, pues la zona urbana es más poblada que la rural. Asimismo existe un alto porcentaje de población vulnerable y de condiciones económicas modestas que en muchos casos no son asegurados y no pueden acudir a servicios privados.

En distrito cuenta con un solo Centro de Salud, el mismo que viene siendo una debilidad que no se cuenta con un proyecto de inversión pública que mejore la calidad del servicio y la atención a los vecinos así mismo para prestar sus servicios con normalidad, se tiene el apoyo del Hospital Regional de Huacho, la misma que atraviesa serias dificultades.

En cuanto a indicadores de morbilidad, la mayor incidencia es de infecciones a las vías urinarias, complicaciones en el embarazo y otras enfermedades de transmisión sexual.

De las enfermedades infecto – contagiosas son frecuentes como enfermedades respiratorias agudas, neumonías en épocas de invierno y otoño, gripes y resfríos comunes y finalmente enfermedades como la parasitosis esas son las enfermedades que se presentan en el distrito, requiriéndose para tal efecto un trabajo coordinado y en conjunto con el sector salud y las autoridades del Gobierno Local<sup>5</sup>.

---

5.- Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin – Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 – Pag.13



### **3.3.1.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Salud Pública.**

**APP** propone gestionar la construcción de un centro de salud con mayor capacidad, con la finalidad de contar con nuevas áreas de atención al poblador.

**APP** propone recuperar la ambulancia con que cuenta el distrito con la finalidad de mejorar las atenciones de emergencia que se presenten en el distrito.

### **3.3.2- Educación, cultura, deporte y recreación.**

#### **A.- Diagnóstico de la Educación en el distrito.**

La educación es la base del desarrollo y el verdadero motor de cualquier política económica y social, según ESCALE del Minedu, en el año 2017, de un total de 15 instituciones educativas, 10 son de gestión pública entre ellas tenemos a I.E. 20313, I.E. 20314, I.E. 329, I.E. 661, I.E. José Olaya Balandra, etc., y 5 instituciones educativas de gestión privada entre ellas I.E.P. Corazón de Jesús y I.E.P. San Pedro Chanel. Es decir que el 66.66% son instituciones educativas de gestión pública. Por lo tanto, hay licencias de funcionamiento de locales concedidas por la municipalidad respectiva. En ellas estudian 977 alumnos en las instituciones educativas públicas y 173 alumnos en las privadas, con un total de 1 150 alumnos en el distrito de Caleta de Carquin.

Esta población escolar es atendida por 75 docentes, de los cuales 57 trabajan en instituciones educativas públicas y 18 en instituciones educativas de gestión privada.

En cuanto a infraestructura educativa en el distrito de la Caleta de Carquin, los materiales de construcción, ventilación e iluminación han cumplido sus ciclos de vida, observándose deficiencia en las aulas, los servicios higiénicos, los patios y otros. Cuenta con una deficiencia en el acceso a internet por falta de equipos informáticos que abastezcan al alumnado.

#### **B.- Diagnóstico de la Cultura y Turismo en el distrito.**

Al ser Carquín un distrito mayoritariamente católico, las fiestas están asociadas con fechas religiosas cristianas. Una de las que destaca es la Festividad de las Cruces, ya que existen 7 de ellas en un pequeño territorio, todo el mes de mayo se desarrollan fiestas, destacando las de las cruces de Papa, Cantagallo y Buenos Aires<sup>6</sup>.



6.- [www.municipalidaddecarquin.gob.pe](http://www.municipalidaddecarquin.gob.pe)

- Festividad de la Cruz de Papas, esta fiesta es la de mayor tradición y posiblemente la más antigua. Se debe a la iniciativa de una de las primeras maestras del distrito, María Híjar, quien a través de innovaciones produjo una superproducción de papas. Estos métodos fueron enseñados a los pobladores, los cuales pudieron cosechar en gran cantidad. Por eso en agradecimiento y homenaje al Señor levantaron una cruz de madera y la colocaron en la cima del Cerro Carquín. En la actualidad el culto a esta venerada cruz y sus festejos son muy pomposos y atrae una multitud de fieles.
- Festividad de la Cruz de Cantagallo, se halla ubicada en el Cerro Carquín, hacia el Oeste en una atrayente y vistosa capilla. La fiesta comienza desde la víspera, por la noche y al siguiente día la fiesta con alba.
- Festividad de la Cruz de Buenos Aires, esta cruz está ubicada detrás de la iglesia en el Jirón Buenos Aires, en una urna empotrada en la pared. También es objeto de un buen arreglo, misa y procesión con acompañamiento de fieles y banda de música.
- Fiesta de San Pedro, es el patrón del pueblo y su fiesta dura tres días, es la que con mayor solemnidad y algarabía se celebra el 29 de junio.

El Distrito de Caleta de Carquin se caracteriza por sus platos típicos como el AJIACO que se prepara de forma muy característica lo que permite una particularidad que se diferencia a otras ciudades.

### **C.- Diagnóstico del Deporte en el distrito**

**Sistema Deportivo Nacional** Según el artículo 6º de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte de 2003, modificado por Ley 29544; señala que el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) es el conjunto de organismos públicos y privados, estructurados e integrados funcionalmente que articulan y promueven el desarrollo del deporte en general a nivel nacional, regional y local. Son sus integrantes los siguientes organismos:

- El Instituto Peruano del Deporte.
- El Comité Olímpico Peruano.
- Los gobiernos regionales a través de los consejos regionales del deporte.
- Los gobiernos locales
- Las organizaciones deportivas públicas, privadas y comunales.



- Las universidades.
- Los institutos superiores
- Las Fuerzas Armadas.
- La Policía Nacional del Perú.
- Las instituciones educativas.
- Los centros laborales.
- Las comunidades campesinas y nativas.
- Los colegios profesionales del Perú.

**El Instituto Peruano del Deporte**, es el ente rector del sistema deportivo nacional, constituye un organismo público descentralizado con rango ministerial adscrito a la presidencia de consejo de ministro, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones.

El Instituto Peruano del Deporte en coordinación con los organismos del sistema deportivo nacional, formula e imparte la política deportiva, recreativa y de educación física. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa e investiga a nivel nacional el desarrollo del deporte.

En su Art. 17 de la Ley N° 28036 Apoyo a las Municipalidades; el Instituto Peruano del Deporte a través de sus respectivos consejos regionales apoyara con asistencia técnica especializada a las municipalidades para la elaboración de planes y programas de promoción y desarrollo en materia deportiva, recreativa y de educación física.

Frente a las posibilidades que se tiene en poder realizar planes de desarrollo en beneficio de que la niñez del distrito Caleta de Carquin y que estas puedan practicar diversas disciplinas deportivas; esto no ha sido así, ya que habido una desidia de nuestra autoridad de poder ejecutar planes en beneficio de la niñez y de la practica permanente de disciplinas deportivas, más aun cuando no se ha invertido en mejorar o construir nueva infraestructura deportiva.

### **3.3.2.1.- Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Educación, cultura, deporte y recreación**

#### **A.- Propuestas en Educación.**

**APP** propone el mejoramiento de la infraestructura, de las Instituciones Educativas “José Olaya Balandra”, “20313”, “20314”, “661” y “339”; además gestionar la dotación de nuevo mobiliario y gestionar el mejoramiento de los servicios higiénicos de ser necesario en las Instituciones Educativas antes mencionadas con la finalidad de mejorar la calidad educativa en el distrito.



**APP** propone gestionar la dotación e implementación de mejores centros de cómputo en las Instituciones Educativas del Distrito priorizando que todos estos tengan un adecuado y eficiente acceso a internet con la finalidad de mejorar e incentivar la investigación.

**APP** propone realizar concursos inter escolares para medir el conocimiento y la preparación de los estudiantes a nivel de las instituciones educativas del distrito.

**APP** propone gestionar los servicios de un profesional de la salud mental para ponerlo a disposición de las instituciones educativas del distrito que permita brindar asesorías a los educandos.

### **B.- Propuestas en Cultura y Turismo.**

**APP** propone la construcción de un centro cultural para la juventud donde se brindara capacitación en talleres culturales con la finalidad de fomentar el arte, las danzas.

**APP** propone la puesta en valor de las zonas turísticas del distrito con la finalidad de crear e incentivar los circuitos turísticos, además de realzar las festividades tradicionales, mejorando así el turismo.

**APP** propone la construcción de un mirador turístico en la zona de Francisco Bolognesi que permita fomentar el turismo en el distrito.

### **C.- Propuestas en Deporte**

**APP** propone, gestionar la firma de convenio institucional con el Instituto Peruano del Deporte con la finalidad de contar con especialistas y así impulsar la práctica de diversas disciplinas deportivas.

**APP** propone, gestionar la construcción de un polideportivo que incluya campo de fútbol con gras sintético, vóley, básquet, frontón y mesas de ajedrez que beneficie a la juventud del distrito.

## **3.4.- DIMENSION ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA URBANA:**

### **3.4.1 Infraestructura Urbana**

El Distrito de Caleta de Carquin, en la última gestión municipal no ha tenido mayor inversión de infraestructura que beneficie a su población, lo que generó un



descontento y un déficit en el desarrollo de inversión en infraestructura conforme se percibe a diario.

#### **3.4.1.1.- Propuesta electoral de alianza para el progreso en cuanto a infraestructura:**

**APP** propone la formulación y ejecución del proyecto para la construcción del Palacio Municipal con una proyección de tres niveles.

**APP** propone la construcción del puente que une Carquin con Carquin Bajo lo que permitiría una mejor transcitabilidad vehicular y peatonal.

**APP** propone ejecutar el proyecto de inversión pública y gestionar ante el Gobierno Regional o Municipalidad Provincial la construcción de la Avenida Costanera la misma que incluiría pistas, veredas y áreas verdes lo que permitirá mejorar la calidad de vida y el ornato de los que viven en ese sector.

**APP** propone formular el proyecto de inversión pública y gestionar ante el Gobierno Regional de Lima, La Municipalidad Provincial de Huaura o Ministerio de Vivienda la construcción de pistas, veredas y áreas verdes las mismas que comprenderían las calles José Carlos Mariátegui, Pedro Cuenca, Alpamayo, 29 de Setiembre hasta el estadio, 28 de Julio, Los Libertadores y Prolongación Emiliano Meléndez.

**APP** propone formular el proyecto de inversión pública y gestionar ante el Gobierno Regional de Lima, La Municipalidad Provincial de Huaura o Ministerio de Vivienda la construcción de pistas, muros de contención, veredas y áreas verdes las mismas que comprenderían las Calles Simón Bolívar, Francisco Bolognesi, Eusebio Arroniz, Nicolás de Piérola, Brisas Marinas Mz. A, B, C y D; Calle Augusto Salazar Bondy, José María Romero, El Morro, San Pedro y San Pablo y Calle Los Ángeles.

### **3.5.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL**

#### **3.5.1.- Gobernabilidad democrática del Gobierno local**

Conforme la VIII Cumbre de las Américas y a la firma del compromiso de Lima: “Gobernabilidad Democrática frente a la corrupción” la misma que pone mucho énfasis en combatir la corrupción conforme los siguientes compromisos:

- A. Fortalecer las instituciones democráticas para la prevención y combate de la corrupción, otorgando a las autoridades competentes las garantías necesarias para el buen desempeño de sus funciones.
- B. Desarrollar una cultura de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el fortalecimiento de los valores



democráticos y cívicos desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida, implementando programas de enseñanza y aprendizaje en los diferentes niveles de los sistemas educativos, así como programas de educación continua.

- C. Promover campañas de concientización pública y participación ciudadana para la prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad; y sobre los instrumentos disponibles para combatirlas.
- D. Garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.
- E. Implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre la base de las mejores prácticas internacionales aplicables; entre otros.

#### **3.5.1.1.-Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Gobernabilidad Local:**

**APP** propone implementar a través del concejo distrital medidas que fomenten el acceso a la información, con la finalidad de hacer transparente la gestión municipal.

#### **3.5.2.- Seguridad ciudadana y vigilancia ciudadana.**

El Distrito Caleta de Carquin tiene una extensión de 2.04 km<sup>2</sup>. Se encuentra dividida en Avenidas, calles, jirones, pasajes, asociaciones y expansiones urbanas.

A pesar de ser uno de los distritos más pequeños de la Provincia de Huaura y uno de los que cuenta con un menor índice delictivo, en los últimos meses se ha observado una tendencia al incremento de la inseguridad y la ola delictiva local y foránea, aun cuando la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, brinda los servicios de seguridad ciudadana siendo uno de los delitos de mayor índice la violencia familiar.

Debido a la escasa dotación de personal y falta de equipamiento, su cobertura es limitada más aun cuando el personal policial activo es mínimo, existe desorganización y falta de compromiso por parte de los vecinos.<sup>7</sup>

#### **3.5.2.1.-Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a Seguridad Ciudadana.**



**APP** propone fortalecer la seguridad ciudadana a través de la gestión para la instalación de cámaras de vigilancia en zonas estratégicas del distrito que permita asistir de forma rápida y oportuna ante cualquier delito que se observe.

**APP** propone implementar de forma adecuada la oficina de orientación a la familia que permita disminuir la violencia familiar.

---

7.- Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin – Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 – Pag.8

### **3.5.3.-Servicios Públicos: Parques, Baja Policía y otros**

En el Distrito Caleta de Carquin no se cuenta con muchos parques ya que su extensión territorial es muy corta y la gran mayoría de espacios se han dedica para la edificación de viviendas por sus propietarios. Entre sus plazas tenemos:

- Plazuela San Pedro.
- Plazuela San Martin.

En los últimos años se han presentado mucha deficiencia en la recolección de basura lo que ha generado puntos críticos por la acumulación de esta, generando un fuerte malestar entre la población. El Distrito de Carquin no cuenta con una unidad móvil adecuada para el recojo de desperdicios, lo que dificulta mas traslado.

#### **3.5.3.1.-Propuesta electoral de Alianza para el Progreso en cuanto a servicios públicos.**

**APP** propone instalar en zonas estratégicas del distrito depósitos de basura, lo que permitirá tener calles muchos más limpias y ordenar sustancialmente el acopio de desperdicios.

**APP** se compromete a mejorar y conservar las áreas verdes del distrito, que le da belleza y sirven de pulmón para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

### **3.6.- DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.**

#### **3.6.1.- Gestión de los residuos sólidos municipales y contaminación ambiental urbana:**

El Distrito Caleta de Carquin se encuentra en el rango de temperaturas promedio de 17 – 24 C°, el distrito cuenta con una Latitud 11 7' 25,9'' y un Longitud 77 36' 21,7'' ubicado en el departamento de Lima, provincia de Huaura.

Según datos de estudios de caracterización de residuos sólidos del distrito Caleta de Carquin, la generación per cápita del distrito es de 0.45 Kg/Hab/dia.



Tipo de Residuos Sólidos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total	Porcentaje
	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7		
	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	%
Materia Orgánica	38.1	37.1	38.5	33.8	31.8	38.8	38.2	256.3	29.77
Madera	9.1	8.9	8.8	8.5	8.7	9.8	6.2	60	6.97
Papel Blanco	1,4	1,3	1,5	1,3	1,6	1,5	1,3	9,9	1.15
Papel Periódico	1,9	2,1	1,8	2,3	1,8	1,6	1,9	11,5	1,53
Cartón	8,3	7,9	9,6	7,9	8,8	6,8	9,2	58,5	6,80
vidrio	12,8	11,9	10,7	9,5	10,4	9,8	9,6	74,7	8,68
Residuos Sanitario	13,4	12,1	12,9	10,6	12,8	13,7	14,2	89,7	10,42

FUENTE: PLAN DE MANEJO DE RRSSDEL DISTRITO DE CARQUIN<sup>8</sup>

8.- Municipalidad Provincial Huaura – Huacho – Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – Pag. 56

Según el plan de manejo de residuos sólidos del Distrito de Carquin el almacenamiento intradomiciliario de los residuos sólidos, se llevó a cabo, en mayor proporción en bolsas de plásticos. El servicio de almacenamiento público de residuos sólidos en el distrito, se viene llevando a cabo, usando las pocas papeleras que existen en el distrito así como en botaderos improvisados en las calles.

Adicional a esto el Distrito de Carquin cuenta con dos plantas industriales procesadoras de harinas de pescado las mismas que dentro de su proceso de transformación emanan humos contaminantes que son regulados por la misma empresa dentro de un protocolo de cuidado del medio ambiente.

Otro de los eventos de contaminación urbana frecuente es la quema de basura provocando malestar en la población de Carquin, porque la polución, a través del viento se distribuye por gran parte del distrito de Carquin.

### 3.6.1.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso La contaminación ambiental urbana

**APP** se compromete a fiscalizar de forma permanente el cumplimiento de los protocolos de cuidado del medio ambiente que manejan las empresas procesadoras de harina de pescado.

**APP** se compromete a implementar un servicio de recolección de basura oportuno, eficiente, puntual, practico y con participación ciudadana, que no permita la acumulación de basura en la calle.

### 3.6.2.-Zonas de riesgos y Vulnerabilidad de la población ante desastres naturales

El Distrito Caleta de Carquin se encuentra ubicado en el borde litoral muy cercana a playas con nivel de alto riesgo. Ante cualquier desastre natural se producirían pérdidas humanas, de infraestructura y áreas agrícolas.

Ante esta amenaza natural se suman también las generadas por el hombre por una inadecuada ocupación del territorio, que contamina el aire, suelo, mar y



aguas y, además en muchos casos, agravando los efectos de los desastres de origen natural.

Es necesario un mayor conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que afectan al distrito, para lo cual se debe considerar una participación más activa con participación de la población y que esta conozca o se ha consiente de las condiciones de riesgo, mecanismos de alerta y estrategias de prevención, con el fin de que la población contribuya en toma de decisiones para los procesos de planificación.

### **3.6.2.1.- Propuesta Electoral de Alianza para el Progreso ante riesgos y desastres naturales en el distrito.**

**APP** propone gestionar un proyecto de inversión con la finalidad de construir una plataforma que estaría ubicada en calle Pedro P. Herrera con la finalidad de acoger a la población en caso de un desastre natural. Así como educar a la población de la vulnerabilidad permanente a la que están expuestas con la finalidad de integrarlos a los planes de prevención.

## **IV.- PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO.**

Según lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

En el artículo 31º de la Constitución Política del Perú, se considera el derecho y deber de los ciudadanos a participar activamente en la gestión municipal en su jurisdicción. La Ley de Participación y Control Ciudadano Ley N° 26300, regula el derecho de participación ciudadana en la gestión Pública.

En el artículo 111º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, los vecinos intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución.

**APP** considera que la rendición de Cuentas en Audiencia Pública, es un instrumento a la Ciudadanía sobre la Gestión de la Municipalidad permite orientar, promover y facilitar la participación de los Ciudadanos, en los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión Municipal.

**APP**, garantiza el acceso de la población a la Rendición de Cuentas de su gestión, donde participa el Concejo Municipal, el Concejo de Coordinación Local



**APP** es descentralista

Distrital, el Comité de Vigilancia y Control, todas las Organizaciones de Base, los Agentes Municipales de los Centros Poblados y toda la población del Distrito debidamente registrada, portando el DNI.

**APP**, se compromete a respetar y a cumplir con los mandatos del acta de la Audiencia de Rendición de cuentas, suscrita por el Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad que intervinieron en la Audiencia Pública y por los demás participantes que deseen suscribirla.